

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., FEBRERO 15 DEL AÑO 2023.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

ACUERDO NÚM. 617.- MEDIANTE EL CUAL ACEPTA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ ALAMILLA AL CARGO DE DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA Y EN CONSECUENCIA SE DECLARA LA AUSENCIA DEFINITIVA AL CITADO CARGO; NOMBRA COMO DEFENSORA INTERINA DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA A LA CIUDADANA AMALIA RUEDA ALONSO, COORDINADORA GENERAL DE LAS DEFENSORÍAS ADJUNTAS HASTA EN TANTO SE DESIGNE A LA O EL NUEVO TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 617

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acepta la renuncia del ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla al cargo de Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y en consecuencia se declara la ausencia definitiva al citado cargo.

SEGUNDO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombra como Defensora Interina de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a la ciudadana Amalia Rueda Alonso, Coordinadora General de las Defensorías Adjuntas hasta en tanto se designe a la o el nuevo titular de la Defensoría de los Derechos Humanos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación, publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las dependencias de los tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del Estado, para los efectos conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Comisión Permanente de Derechos Humanos para que de conformidad al marco normativo aplicable sirva emitir la convocatoria correspondiente para la designación de la persona Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de febrero de 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUÍSA MÁTUS FUENTES
SECRETARIA.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.

**PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.